



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° 0443/23

SALTA, 20 ABR 2023

Expte. N° 4384/22, 4167/23 y 4166/23

VISTO:

La Resolución H. N° 0237/23 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades promociona de manera transitoria al Prof. Leonardo Rodrigo Ferrario, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la asignatura "Filosofía de la Historia" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. N° 0416/23 se otorga al Prof. Ferrario reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo mencionado ut supra, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo mediante concurso regular.

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado de esta Facultad certifica la real toma de posesión, del docente mencionado.

QUE la presente toma de posesión cuenta con la intervención correspondiente por parte de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

QUE corresponde emitir el presente acto a los efectos de fijar la fecha de puesta en funciones.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES, a partir del 21 de abril de 2023, al Prof. Leonardo Rodrigo Ferrario, Legajo N° 6505, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (PADSD) para la asignatura "Filosofía de la Historia" de la Escuela de Filosofía, en un todo de acuerdo a la Resolución H.0237/23 y H.0416/23.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR Licencia sin goce de haberes al Prof. Leonardo Rodrigo Ferrario en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura "Filosofía de la Historia" de la Escuela de Filosofía, a partir del 21/04/23 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1246/15 - Artículo 49° Título II inc. a) "Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía".

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/mm

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa